

## **El 1 de diciembre de 2017 entró en vigor el Protocolo entre España y Serbia sobre readmisión de personas que residen sin autorización**

**Protocolo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Serbia para la aplicación del Acuerdo entre la República de Serbia y la Comunidad Europea sobre la readmisión de personas que residen sin autorización (Protocolo de Aplicación), hecho en Luxemburgo el 9 de julio de 2015. (BOE núm. 18, de 20 de enero de 2018)**

El presente Protocolo entró en vigor el 1 de diciembre de 2017, a los tres días de que el Comité Mixto de Readmisión recibiera la notificación formal sobre la finalización de los procedimientos nacionales respectivos precisos, según se establece en su artículo 13. ...